

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras.</b>	Presidente.
<b>Pablo Zurita Tejedor.</b>	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
<b>Raúl Gascón Jimeno.</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico.
<b>Manuel Castillo Baeza.</b>	Vocal Técnico.
<b>Emilio Fernández González.</b>	Secretario.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2021, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....	7.493.414,98 €
- Total IVA (21%) .....	1.573.617,15 €
- Total con IVA .....	9.067.032,13 €

y un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
7. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)
8. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (33%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (34%) // HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (33%)
9. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
10. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
11. UTE ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (40%) // PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. (40%) // ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
12. UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) // ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%)
13. UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. (COSFESA) (80%) // ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (20%)
14. UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. (30%) // ROVER RAIL, S.A. (30%)
15. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) // S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (50%)
16. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)
17. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (60%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (40%)
18. UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)



De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 25 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 30 de marzo de 2021, que las ofertas presentadas por los licitadores:

1. COMSA, S.A.U.
2. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
3. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)
4. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
5. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)

Se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 9 de abril de 2021, se procede a comunicar a los citados licitadores que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de anormalidad, instándolos a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de los licitadores arriba indicados, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 13 de mayo de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente citados, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de los licitadores:

1. COMSA, S.A.U.
2. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
3. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)
4. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
5. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)

Analizada por los miembros de la Mesa, la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, en función del citado informe sobre justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, acordaron solicitar una ampliación de dicho informe.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN <b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.</b>

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

